REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL IMPOSICION SERVIDUMBRE
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00180
Deudor	INTERCONEXION ELECTRICA ISA
Acreedores	BENITO NOVOA y otros
Asunto	Incorpora y pone conocimiento

Frente a la solicitud allegada vía correo electrónico por la parte demandante, se le pone de presente que el oficio comunicando la medida de inscripción de la demandada, ya fue autorizado, expedido y enviado por el Juzgado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Correspondientes, respuesta del oficio que puede ser observada conforme lo indicado en auto del día 11 de marzo de 2021.

Finalmente, incorpórese al proceso la constancia de la conversión del depósito judicial efectuada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Fe de Antioquia, respuesta allegada por la parte demandante.

Es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-

453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLÍN Se notifica el presente auto por	
ESTADOS #49	
Hoy 23 de marzo de 2021 a las 8:00 A.M.	
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZSECRETARIA	

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24dc21529a31442b47d02cce22faf7b6cf0062a899b2e04ebbbae85b4bd0 94a6

Documento generado en 19/03/2021 11:46:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica